

# VACCEA 2017

## ANUARIO



Universidad de Valladolid Facultad de Filosofía y Letras  
Centro de Estudios Vacceos Federico Wattenberg

Núm. 11, octubre 2018

[www.pintiavaccea.es](http://www.pintiavaccea.es)

5 €

### **PINTIA CAMPAÑA XXVIII**

EXCAVACIONES EN LAS RUEDAS

### **BASURAS Y FURTIVOS**

UN DEPÓSITO DE LOS AÑOS OCHENTA  
EN LA NECRÓPOLIS DE LAS RUEDAS

### **II. TINTINNABULA**

CERÁMICA.  
PRODUCCIONES  
SINGULARES

### **EL PERRO Y EL CALDERO**

REFLEXIONES  
SOBRE UN ICONO  
ARÉVACO-VACCEO

### **DESPUÉS DE PINTIA**

EL MONASTERIO DE  
SAN SALVADOR DE PEÑAFIEL

### **9 + 1 ZONAS ARQUEOLÓGICAS EN CASTILLA Y LEÓN**

PINTIA HETERODOXA E IRREDENTA

# PREMIOS VACCEA

## Convocatoria 7.ª edición 2020

En el acto de entrega de la sexta edición de los Premios Vaccea, que tuvo lugar en el Aula Magna Lope de Rueda de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid, en el mes de octubre de 2018, quedaron convocados los correspondientes a su séptima edición, que tendrá lugar el año 2020. Podrán optar a los mismos, en sus distintas modalidades (véase [www.pintiavaccea.es](http://www.pintiavaccea.es)), cuantas instituciones, públicas o privadas, empresas o particulares se presenten o sean presentados, acompañando la documentación que les justifique como acreedores a los mismos; además se tendrán en cuenta las propuestas del jurado de la mencionada edición.

Quienes deseen optar a los Premios Vaccea habrán de dirigirse al Director del Centro de Estudios Vacceos Federico Wattenberg (Departamento de Prehistoria, Arqueología, Antropología Social y Ciencias y Técnicas Historiográficas, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Valladolid, plaza del Campus Universitario s/n, 47011 Valladolid).

Esta convocatoria permanecerá abierta hasta el 1 de junio de 2020.



#### **EDITA**

Centro de Estudios Vacceos Federico Wattenberg  
de la Universidad de Valladolid

#### **DIRECTOR**

Carlos Sanz Mínguez (C.S.M.)

#### **COLABORADORES**

Juan Francisco Blanco García (J.F.B.G.)  
Juan Manuel Carrascal Arranz (J.M.C.A.)  
Elvira Rodríguez Gutiérrez (E.R.G.)  
Luis Alfonso Sanz Díez (L.A.S.D.)  
Roberto Sendino Gallego (R.S.G.)  
Belinda García Barba (B.G.B.)

#### **ILUSTRACIONES**

Centro de Estudios Vacceos Federico Wattenberg  
y autores de los trabajos respectivos, salvo indicación  
expresa

#### **DISEÑO**

Centro de Estudios Vacceos Federico Wattenberg

#### **MAQUETACIÓN**

Eva Laguna Escudero-CEVFW

#### **PORTADA**

Cerámicas torneadas finas anaranjadas, tumba 302  
de la necrópolis de Las Ruedas de *Pintia*

#### **REDACCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y PUBLICIDAD**

Centro de Estudios Vacceos Federico Wattenberg  
y Asociación Cultural *Pintia*

#### **IMPRESIÓN**

Gráficas Benlis. Valladolid

**DEPÓSITO LEGAL:** DL VA 523-2017

**ISBN:** 978-84-09-02538-1



06

pág.

06 **Excavaciones en Pintia.** Campaña XXVIII de excavaciones arqueológicas en *Pintia* (Padilla de Duero/Peñañiel)

10 **Basuras y furtivos.** Un depósito de los años ochenta

20 **Producciones vacceas.** Cerámica. Objetos singulares. II. Tintinabula

28 **Pintia, proyecto docente**

32 **VacceArte 2017. 9.ª edición.**  
Jarros rituales - Canecas rituales

38 **El perro y el caldero.** Reflexiones sobre un icono arévaco-vacceo

48 **Útiles y adornos vacceos fabricados en materias óseas**

58 **Una broca de bronce para taladro.** Necrópolis prerromana de *Dessobriga* (Osorno, Palencia)

64 **Después de Pintia.** El monasterio de San Salvador de Peñañiel

76 **9 + 1 Zonas Arqueológicas en Castilla y León.** Pintia heterodoxa e irredenta

82 **Mondar cantos rodados.** El paleolítico termina *circa* 1950

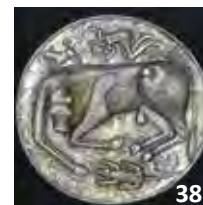
88 **La otra mirada**

90 **Noticiero vacceo**

98 **Humor Sansón**



10



38



20



82



48



32

**PROYECTO PINTIA**  
**Equipo de investigación 2017**

**Director**

Carlos Sanz Mínguez, profesor titular de Prehistoria, Universidad de Valladolid

**Coordinadora**

María Luisa García Mínguez, presidenta de la Asociación Cultural Pintia

**Diseño de las exposiciones**

Ignacio Represa Bermejo

**Personal contratado**

Eva Laguna Escudero  
Lydia Pérez Ruiz  
Ángela Sanz García

**Colaboradores**

M.ª Mercedes Barbosa Cachorro  
Juan Francisco Pastor Vázquez  
Félix Jesús de Paz Fernández  
Carmelo Prieto Colorado  
Joaquín Adiego Rodríguez  
José Carlos Coria Noguera  
Luis Pascual Repiso  
Asociación Cultural Pintia  
Voluntariado pintiano

**Alumnos participantes en la campaña de excavación XXVIII**

Lucian Aurelian Soare	Jaron Davidson	Nicole Rossiter
Sarah Bell	Guillermo García Alcalá	Estrella Sanz Pargas
Owen Brandy	Zach Goldstein	Kristen Squires
Jason Cellars	Joshua Ramsey	

# DESPUÉS DE PINTIA.

## EL MONASTERIO DE SAN SALVADOR DE PEÑAFIEL

En el número anterior de *Vacce* *Anuario* se me brindó la oportunidad de redactar un artículo sobre la etimología del nombre de *Pintia*. En él comentaba que, hacia finales del periodo visigodo o a comienzos del que se estrenaba con la invasión musulmana, el hábitat de la antigua ciudad vaccea, romana y visigoda, terminó por despostrarse. Una vez más se me presenta la posibilidad de escribir unas páginas en la mencionada publicación. Lo haré de nuevo, preferentemente, sobre el mismo ámbito espacial, aunque no sobre la misma etapa ni con el mismo enfoque: si aquel tenía un carácter marcadamente lingüístico, éste se decanta por el histórico.

Estudiaré los orígenes, el devenir y el ocaso de un pequeño monasterio y de una minúscula aldea, generada a su sombra. Me refiero al monasterio, hasta ahora desconocido, de *San Salvador de Peñafiel* —así llamado en los diplomas— y a la aldea de *Llantada*. Los dos ubicados sobre las viejas ruinas de *Pintia*, en el actual pueblo de Padilla.

Pero con esto no acaba todo: este cenobio, más el que le absorbe a finales del siglo XI —el de *San Servando de Toledo*— son los agentes principales, a partir del año 1136, del poblamiento de un barrio de Peñafiel. Este barrio, lo mismo que su iglesia, toma el nombre del que portaba el antiguo monasterio, es decir, *San Salvador* [de *los Escapulados*].

A la descripción del monasterio, de su aldea, del barrio e iglesia de Peñafiel, la enmarcaré, en lo posible, con su respectivo contexto histórico. Pues, en palabras de Manuel Tuñón de Lara, *una historia especial, escindida, que no tenga en cuenta su contexto, no es que sea inútil: es perjudicial*. El contexto para las dos primeras entidades no ha de ser otro, en un primer momento, que el llamado de “re población” del Valle del Duero, y, desde el último tercio del siglo XI, el de la “jerarquización” de

estos pequeños centros monásticos en pro de otros mayores. El origen del barrio e iglesia de Peñafiel, en cambio, hay que encuadrarlo dentro del proceso de “configuración” de las *comunidades de villa y tierra* de la Extremadura.

### El castillo de Peñafiel: sus villas, iglesias y monasterios

*Concedo y ofrezco a Dios y a San Servando, cuya basílica se levanta en la ciudad de Toledo... mi monasterio de San Salvador de Peñafiel, con todas sus heredades*. Con estas palabras comienza el primer documento conocido de San Salvador. El que efectúa la ofrenda es el rey Alfonso VI y el beneficiario, el priorato de San Servando de Toledo. Está fechado el día 30 de abril de 1088. La villa de *Llantada* era la *heredad* de San Salvador, en la que se ubicaban todas sus pertenencias. Villa y monasterio conformaban, por esa fecha, una unidad de poblamiento, una *aldea*.

Con antelación a 1088, es muy poco lo que sabemos de este cenobio. Y ello porque estas pequeñas instituciones, antes de ser absorbidas por otras mayores, habían pasado desapercibidas a los intereses de los más poderosos y, por tanto, al no haber generado actividad jurídica alguna, carecían de documentos escritos. Lo que me interesa plasmar en este apartado es el contexto general en el que nacen y dan los primeros pasos estas aldeas/monasterio, ya como “unidades de poblamiento” ya como “centros religiosos”. Dejaré para más adelante, con el fin de no dispersar datos, una descripción más completa y unitaria de la institución.

El marco histórico en cuestión es el de “la repoblación” del Valle del Duero, durante los siglos X y XI para nuestra zona. Por *repoblación* entiendo también *organización*. Después del derrumbe del orden visigodo se hizo

necesaria una nueva organización del espacio. Ésta, según J. A. García de Cortázar (1985: 11), requirió de tres movimientos, relacionados entre sí: primero, el del *control* del territorio (en su aspecto militar); segundo, el de *repoblación* (instalación o reinstalación de personas, de las que venían de fuera o de las que habían permanecido, desde siempre, en el territorio) y, tercero, el de *articulación* de ese espacio (con la creación de un nuevo ordenamiento político-administrativo).

El control militar se llevó a cabo, en la Meseta Norte, mediante la simple ocupación del espacio, pues no había en ella enemigos significativos contra los que luchar. Los protagonistas principales fueron los monarcas leoneses o sus delegados regionales, los condes. El símbolo material de ocupación fue por antonomasia el *castro* o *castillo*. Era ésta una fortificación muy sencilla, situada en lugares estratégicos, normalmente en altura y con buena visibilidad, como espigones de páramo y cerros testigos.

El primitivo castillo de Peñafiel, del que no se conserva vestigio alguno, debió de ajustarse a este prototipo de fortaleza. Se erigió a principios del siglo X, por las mismas fechas que los de Haza, Roa y Curiel. La primera mención que conocemos nos la transmite un diploma de San Pedro de Cardeña, con fecha del 26 de diciembre del año 943. En él se especifica que Asur Fernández, conde de Monzón (Palencia), hace entrega a la abadía de un lugar llamado *Fonte Aderata*, situado en el territorio de *Sacramenia*. Nuestro castillo aparece ya con el nombre de *Penna Fidele*.

El *castro* sirvió pronto de aglutinante y centro de referencia para una serie de pequeños hábitat, que se fueron asentando a su alrededor. Los documentos los citan con nombres variados: *villa, quintana, castrellum, turris, monasterium, ecclesia, aldea...* Esta sinonimia, aparente o real, manifiesta la



San Salvador de los Escapulados (Foto Miguel, c. 1959. Colección de Juan José Moral Daza).

complejidad que encierra el concepto que intentan denotar. Su interpretación va a depender de múltiples factores: momento de su fundación, origen de sus pobladores, tipo de familia que los pueblan, si disponen o no de estructuras defensivas, si están sujetos a un superior religioso o laico... Pero, casi todos ellos participan de unos rasgos comunes: son de *tamaño reducido* —una familia, cinco, veinte—; *muy numerosos* —al menos el doble de los que hoy conocemos para un mismo espacio—; *no jerarquizados* entre sí; *muy inestables* —algunos desaparecen pronto, de otros sólo se conserva su iglesia—. Lo que es innegable es que la *aldea* —con este apelativo genérico, por comodidad, los designaré en adelante—, como cualquier entidad histórica, sufre un proceso de transformación a través del tiempo. No fue lo mismo, por ejemplo, una aldea primigenia, semejante a una “granja agrícola”, o una aldea/monasterio, que un

hábitat configurado al final del periodo con sus *solares* y su *concejo*.

En este marco poblacional debemos encuadrar las aldeas que se generaron en torno al castillo de Peñafiel —unas cincuenta—, entre las que destaco: Padilla, Pajares, Langayo, Quintanilla de Alvar Sancho (de Arriba), Villacreces, Molpeceres de Suso, Molpeceres de Yuso (Aldeyuso), Rábano, Castrillo de Alazar (de Duero), Santa María de Valdeparra (ecclesia), Pesquera, Piñel de Suso (de Arriba), Santa María de Páramo (ecclesia, en Piñel de Arriba), Jaramiel, Castrillo de Cisla (en el Jaramiel), Castrillo Tejeriego, San Sebastián (monasterium, en Olivares) y el monasterio de San Salvador y su aldea de Llantada.

Algunos castros, no todos, se convirtieron pronto en cabeceras político-administrativas de un *territorio* o *alfoz*. Este territorio estaba conformado por una serie de *aldeas*, que dependían directamente del castillo. El alfoz fue la

célula básica de organización territorial, por debajo del condado y del reino, dentro del cual se articulaba la sociedad altomedieval. Estaba regido por un delegado del conde, el cual ostentaba la jefatura militar, política y judicial, a la vez que administraba el patrimonio regio o condal.

El castillo de Peñafiel fue cabeza de alfoz, posiblemente desde sus orígenes. Lo era en el año 943, según el diploma de Cardeña antes aludido. En el 1034 (restauración de la diócesis de Palencia), limitaba con los territorios de Roa, Curiel, Castroverde, Mambblas (en Tudela), Cuéllar y Sacramenia.

Si el *monasterio* fue una “unidad de poblamiento” —una aldea—, también fue, cómo no, una “entidad religiosa”. Lo mismo que aquella es mencionado en las fuentes con diversos nombres: *monasterium*, *ecclesia*, *basilica*, *atrium*, *cenobium*... La distinción semántica entre unos y otros apelativos, de existir, es compleja. A nivel teórico, podemos

definir la *ecclesia* ‘iglesia’ como una institución regida por uno o varios clérigos (seculares) y el *monasterium* ‘monasterio’, por un abad, encargado de una comunidad de monjes (regulares). Pero, si todo monasterio disponía, ineludiblemente, de su iglesia (templo); también, en ciertas iglesias donde había varios clérigos, éstos vivían en comunidad bajo una regla canónica, por lo que en ocasiones era difícil, externamente, diferenciar *iglesias* de *monasterios*. Hoy en día, para conocer su naturaleza no hay más remedio que analizar cada caso en particular, con sus respectivas documentaciones. Como para San Salvador de Peñafiel las fuentes parecen mostrarnos, con relativa claridad, su condición de *monasterio*, sólo a este tipo de institución he de referirme.

de los respectivos patrimonios de los donantes; pero, una vez que los bienes habían sido asignados a la institución, y aunque sus patronos se beneficiasen económicamente de ellos, no podían desviarlos hacia otros fines que no fueran los puramente religiosos. El donante también obtiene ayuda del monasterio: auxilio a sus huérfanos, socorro en caso de viudedad y ancianidad, oraciones y celebraciones de misas votivas por sus almas y la de sus predecesores.

El obispo no tenía capacidad de gestión del patrimonio monástico; sólo intervenía en la consagración de la iglesia, en la vigilancia de los centros para que no se desviasen de sus fines religiosos y de la observancia de la regla. El gobierno interno de la comunidad se regía por un sistema *pactual*: bastaba

San Román (Castroverde), Santa María de Mambblas (Tudela) y varios más cuya naturaleza monástica no aparece tan definida.

## Peñafiel: un concejo de la Extremadura

La historia cambia y la historia la hacen los hombres en relación directa con el espacio que organizan. En el último cuarto del siglo XI cristaliza un cambio en las estructuras sociales del reino. El monarca pretende un mayor dominio sobre sus súbditos. La nobleza ansía una mayor participación en las tareas de gobierno y un aumento de sus fortunas. La iglesia, con el advenimiento de los cluniacenses, se centraliza e imita las pautas de conducta del grupo nobiliario. Gran parte del pueblo llano, antes mayoritariamente libre, contrae ahora lazos de dependencia con el estamento noble o eclesiástico, aunque, con mayor o menor éxito, potencia o establece instituciones que velen por sus intereses, entre las que destaca el *concejo* o *asamblea vecinal*. Se produce una nueva reestructuración del espacio. Se organizan los territorios de frontera, la llamada *Extremadura*, y, en los viejos dominios del reino, surgen las denominadas *villas realengas*, potenciando en ambos casos el poder de los monarcas. Proliferan, desgajados de los antiguos alfoques, *aldeas*, *heredades*, *iglesias*, *pequeños monasterios*, todos ellos señorializados.

En este apartado analizaré, dentro del contexto aludido, el nacimiento y consolidación del concejo de Peñafiel, a la vez que la configuración del plano de la villa y el asentamiento de sus pobladores. Con ello pretendo anticipar el marco oportuno para entender el origen y las vicisitudes posteriores de un barrio concreto —más su iglesia—, el llamado de *San Salvador de los Escapulados*, repoblado, bajo órdenes del rey, por los ya mencionados cenobios de San Servando de Toledo y San Salvador de Peñafiel.

Aunque no contamos con las fuentes suficientes, se supone que el germen poblacional de Peñafiel, como *villa* de nuevo cuño, surge a finales del reinado de Fernando I (1037-1065), cuando la zona disfrutaba ya de una relativa estabilidad. Esa actividad repobladora se acrecienta durante el mandato de su hijo Alfonso VI. Incluso, también, durante el dominio, tan convulso, de su

### Primera mención diplomática de Peñafiel (26 de diciembre del 943)

[...] yo, el conde Asur Fernández, juntamente con mi esposa Guntroda y nuestros hijos, cuyos nombres se reseñan abajo, a ti nuestro padre, el abad don Cipriano, y a todo el convento de monjes que están bajo tu autoridad en Cardeña [...], os concedemos para vuestro mantenimiento un lugar, junto a la sierra de Montejo, a saber, la fuente que llaman Aderata, sita en el término de Sacramenia, que linda por un lado con Ordiales, según discurren las aguas hacia Sacramenia, camino de Rubiales, y por otro con Castro de Fratres, para pasto de vuestros rebaños [...]. Que dicho lugar quede exento de mi condado y apartado del control de los castillos de su entorno, esto es, Penna fidele y Sacramenia. A cambio recibimos de vos en honor dos caballos con su silla, cuatrocientas ovejas, un paño de algupa y otro caballo de color morcillo para el sayón, llamado Hanne Obecoz, que delimitó dicha fuente con sus términos.

[Becerro Gótico de Cardeña, f. 94, col. 2]

Para empezar, debo precisar que ni el concepto ni la realidad de un monasterio altomedieval eran los mismos que los que tenemos en nuestros días. No estamos hablando de monasterios como el de Valbuena o el de Retuerta, que pertenecen a un periodo posterior. Los de esa época, por lo general, son pequeños, con un escaso número de monjes, extremadamente frágiles y, en muchos casos, efímeros. Todos disponían de un patrimonio, consistente, al menos, en una casa, una pequeña iglesia y una heredad que pudiera servir de sustento a los monjes que lo habitaban. El fundador y donante de su patrimonio podía ser el rey, un miembro de la aristocracia, un propietario pudiente o la propia comunidad local residente en la aldea. Los monasterios formaban parte

con que dos o tres personas se apartasen de la vida secular y emitiesen la profesión religiosa —votos de castidad, pobreza y obediencia—; obediencia a un abad elegido entre ellos, bajo una serie de condiciones acordadas previamente. No existía *jerarquización* entre monasterios; y, en cuanto a la *regla* a seguir, parece que correspondía al abad elegir, entre una “colección de reglas”, aquellas que mejor convendrían a su comunidad.

Éste es, pues, el contexto general, el marco, en el que se desarrolló, en la Alta Edad Media, nuestro monasterio de San Salvador de Peñafiel, como el de otros tantos de la zona: Santa María de Cárdbaba (junto a Sacramenia), San Sebastián (Olivares), San Mamés (Encinas), San Andrés (Boada de Roa),

## PEÑAFIEL (S. XIII)

## ALDEAS DE LA TIERRA

Pesquera	Canalejas
Carrascal	Torre y las Aldehuelas
Padilla	Fompedraza
Santa Olalla	Molpeceres de Suso [Molpeceres]
Quintanilla de Suso (o de Alvar Sancho)	Molpeceres de Yuso [Aldeyuso]
Quintanilla de Yuso [de Abajo]	Oreja
Castrillo [de Duero]	San Mamés
Olmos	Langayo
Mélida	Manzanillo
Rábano	Pajares

## BARRIOS E IGLESIAS

San Miguel	Santa María de Mediavilla
Santa Olalla	San Juan
Santa Marina	San Salvador de los Escapulados
San Pedro	Santa María la Pintada
San Salvador de Rehoyo	San Yago (Santiago)
San Andrés	San Fruchoso (San Fructuoso)
San Esteban	

ría el origen de los diversos barrios en que se subdividía la población. Pero, aunque sobre este particular sabemos muy poco, las escasas noticias de que disponemos —tipos de antropónimos y patronímicos— están en consonancia con las que se conocen de otras villas o ciudades de la Extremadura.

Cada collación se agrupaba en torno a una iglesia, de cuyo santo titular recibía el nombre. El templo se levantaba en un lugar preferente. A su alrededor se extendía un espacio abierto, el *sagrado*, donde se ubicaba el cementerio y los inmuebles destinados al servicio del templo y morada de los clérigos. La iglesia era el edificio más prestigioso de la collación, donde no sólo se asistía al culto, sino también donde sus vecinos se reunían para tratar asuntos puramente civiles —reuniones del concejo de collación, pleitos, firma de contratos—.

Peñafiel, a finales del siglo XII, tenía trece iglesias parroquiales, tantas como barrios. Además, el cabildo de clérigos de San Vicente disponía de su propio templo. Entre estas iglesias se encontraban las siguientes: la de San Esteban, tal vez el templo de la primitiva aldea altomedieval, donde se reuniría el concejo general; muy cerca de ella, las de San Andrés y San Juan; San Pedro se ubicaba junto a la puerta que se dirigía a Mélida; San Miguel y San Fructuoso, en extramuros, a la salida para Rábano y en el mercado, respectivamente; Santa María de Mediavilla; Santiago... y las de *San Salvador de los Escapulados* y *San Salvador de Rehoyo*. Remarco éstas dos últimas: la primera porque va a ser objeto de un análisis más detallado con posterioridad; la segunda, para diferenciarla tanto de la anterior como del *monasterio* —ya que son homónimos—. De *San Salvador de Rehoyo* tenemos documentación ya en 1143, cuando se está poblando la villa. Era “iglesia propia” de la Sede Palentina, lo que me hace pensar que, como a San Servando, también al obispo de Palencia, se le asignó un solar específico para poblar. Cuando en el siglo XVI, el templo de San Miguel, extramuros de la población, se derruye, su titularidad pasó al de San Salvador de Rehoyo, cuya advocación desaparece entonces. Pero, todavía hoy —dentro de la iglesia de San Miguel, haciendo el servicio de baptisterio— podemos contemplar la cabecera del viejo templo y en ella, lo que fue un hermoso fresco, ya muy borroso, del Juicio Final. Lo preside la figura hierática de *El Salvador*.

sucesora, la reina Urraca, como se pone de manifiesto en la mayor parte de los preceptos del fuero apócrifo, redactado hacia 1120.

Pero, ha de ser en un diploma de 1127, procedente de San Servando, ya en el reinando de Alfonso VII, cuando se haga alusión, por primera vez, a su *concejo*, con la expresión de *barones de Pennafidel*. Es más, en esta carta, figura un tal *Petrus Dominici, iudex*, primer magistrado concejil de nombre conocido. El *iudex* o juez era el representante máximo de la comunidad. A comienzos de 1136, la repoblación de la villa está muy avanzada. Alfonso VII, el 2 de enero de dicho año, concede a los monasterios de San Salvador y San Servando un solar junto a las murallas, para que lo pueblen. En julio de 1141, en un documento del mismo fondo que los anteriores, aparece la figura del *tenente*, Martín Fernández; de un *merino*, Beliz Petrez, y del *iudex*, Domingo Galindo. Por fin, en noviembre de 1153, además del *tenente* Gonzalo de Marañón, se especifican ya los nombres de todos los oficiales mayores del concejo: del juez, del sayón y de los alcaldes. En conclusión: entre los años 1130 y 1150, el concejo de Peñafiel ya es una realidad, se ha convertido en una *comunidad de villa y tierra de la Extremadura*. Es dueño de su propio destino, posee un extenso

territorio y la capacidad de gobierno sobre el mismo.

El núcleo y eje de la comunidad es la *villa*, centro con aspiraciones urbanas, con una fortaleza real y rodeado de murallas. La *tierra* se convierte en la sede de las aldeas, sobre las que el concejo va a ejercer los derechos de propiedad y organización. Ciertos delegados del monarca velan por sus intereses y preservan sus regalías, aunque no interfieren en los asuntos propios del concejo. Comunidades limítrofes a la de Peñafiel son las de Roa, Curiel, Cuéllar y Fuentidueña. El resto de lugares, situados al norte del Duero y al oeste de Quintanilla de Abajo, se encuentran en *Castilla*, ente que posee un régimen jurídico diferente al de *Extremadura*.

Los elementos básicos que configuran el plano de la villa, además de los puramente geográficos —cerro testigo, río Duratón o vías naturales—, son el *castillo*, los *barrios* o *collaciones* —espacio donde se asientan los moradores—, las *iglesias* —centro y eje de las collaciones—, las *murallas*, las *calles* y las *plazas*.

La configuración originaria se vio mediatizada en gran medida por la modalidad del reparto del suelo entre los pobladores, normalmente programado por el rey o su delegado, el *tenente*. La diferente procedencia de aquellos se-

## El monasterio de San Salvador y la aldea de Llantada

En el apartado anterior comentaba que, a finales del siglo XI, ya había cristalizado un cambio en las estructuras sociales del reino, que trajo consigo una reorganización del espacio. Entre esos cambios hay que destacar el de la *jerarquización* de los pequeños monasterios altomedievales en favor de un número reducido de instituciones eclesiásticas, como abadías, catedrales o colegiadas. Sus protagonistas, a través de sus donaciones, fueron preferentemente los reyes, los condes y las familias aristocráticas. Pretendían éstos, con deseos más o menos sinceros, la reforma de la iglesia, un espacio mortuorio en los grandes templos y la oración de los monjes por su salvación eterna y la de sus antepasados. Entre estos monasterios, asimilados por otra institución mayor, figuran los de *San Servando de Toledo* y *San Salvador de Peñafiel*.

### a) San Servando de Toledo

La aludida reforma eclesiástica se llevó a cabo, sobre todo, a través de la implantación sistemática de la Regla de San Benito, en especial, en su versión cluniacense. Pero no sólo Cluny fue foco de reforma y expansión cultural; existieron otros grandes centros monásticos, benedictinos, que se encargaron también de esa tarea. Uno de ellos fue el de San Víctor de Marsella. Esta abadía ocupó en la Provenza, durante los siglos XI y XII, un puesto semejante al que, desde Borgoña, estaba desempeñando Cluny. Destacó, entre sus abades reformadores, el cardenal Ricardo de Millau, uno de los mejores auxiliares de los papas Gregorio VII y Urbano II. Fue legado pontificio en Hispania y, como tal, el artífice principal de la introducción del rito romano en la península.

Alfonso VI, en agradecimiento a los favores recibidos tanto de la Santa Sede como del cardenal Ricardo, concede al papado, el 11 de marzo de 1088, el monasterio de *San Servando de Toledo*, recién restaurado y apto para la vida monástica. Pero, se lo entrega con una condición: la de que fuera regido, en encomienda, por la abadía de San Víctor; ésta daría a cambio al pontífice un censo anual de diez *mancusos* (moneda de oro hispana). Mediante dicha cesión, estratégica e interesada, el priorato toledano se eximía de la jurisdicción del

arzobispo. Al prelado de Toledo sólo se le permitía ordenar a los clérigos y consagrar los oratorios de su iglesia, pero, siempre y cuando se mantuviese dentro de la ortodoxia, sometido a la Sede Apostólica y ejerciese, gratuitamente, dichas funciones; de lo contrario, los monjes podrían dirigirse al obispo que quisieren, al que el papa concedía la necesaria jurisdicción. A través de la misma carta el rey dota al nuevo monasterio con ciertas heredades, sitas todas en su entorno.

### b) San Salvador de Peñafiel

La dotación de San Servando no acaba con la entrega de los bienes mencionados. El día 30 de abril, el monarca concede al priorato *mi monasterio de San Salvador de Peñafiel, con sus heredades*. Y se lo entrega, no sólo con el “señorío dominical”, sino, también, con el “jurisdiccional”, es decir, con la capacidad de ejercer en él las funciones administrativas, judiciales y fiscales. Eso es lo que refleja, según Martínez Díez (2002:244), la fórmula de la concesión: *que no entre en estas heredades el merino ni el sayón, ni por causa de raptó, ni homicidio, ni [para cobrar] anubda, ni fonsadera, ni cualquier otra caloña o supuesto*. El modo concreto de ejercer el nuevo señor dicha jurisdicción, en una heredad tan pequeña y tan alejada de la casa matriz, se nos escapa.

En cuanto a la jurisdicción eclesiástica, San Salvador, lo mismo que San Servando —a quien está sujeto—, dependerá directamente de la Santa Sede; asumiendo el arzobispo de Toledo, sóloamente, las funciones que le han sido encomendadas y con las restricciones aludidas. El obispo de Palencia, en cuyo territorio diocesano está enclavado el monasterio, carecerá de toda jurisdicción sobre el mismo.

El coto del cenobio fue delimitado, según una carta de 1127, por don Raimundo, obispo de Palencia, por Tello Díaz, merino del rey y por cinco personajes más, todos designados por el monarca Alfonso VI.

La naturaleza “monástica” —no de *ecclesia*— de San Salvador, con anterioridad a 1088, parece estar fuera de toda duda; lo mismo que su pertenencia al “patrimonio real”. Varios diplomas aluden, por boca del rey, a estas circunstancias: *meum monasterium* (1088), *nostrum monasterium* (espurio, 1088), *regale monasterium* (1099). Lo que ya no aparece tan cla-

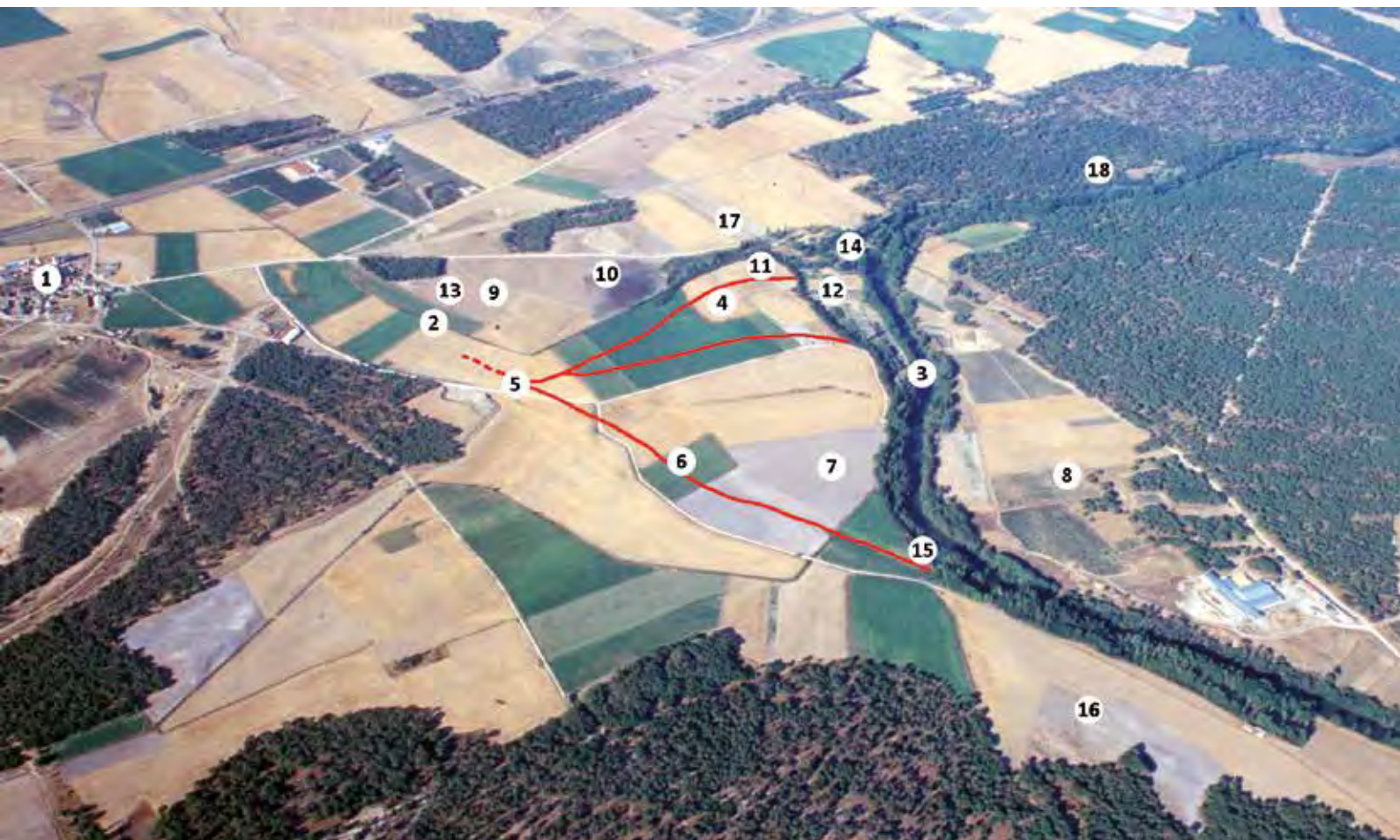
ro es si el centro, en el momento de la concesión a San Servando, o incluso después, estuvo funcionando como tal. Más bien, creo que no. En ningún documento se hace mención expresa de un abad, prior o monje, exclusivo, del monasterio; ni tampoco roboran éstos, ni confirman ni testifican carta alguna. Es muy posible que, aun conservando la condición jurídica de *monasterium*, en las fechas en las que nos movemos, la institución se hubiese convertido ya de hecho en una simple *ecclesia*, al servicio espiritual de la aldea de Llantada. Tal vez, uno o dos monjes de San Servando, no necesariamente sacerdotes, estuviese al tanto de la hacienda, y que de la cura de almas se encargase algún clérigo secular, a título de “capellán”, como apunta un texto de 1141, en el que testifican *duos capellanos Sancti Salvatoris*.

### c) La aldea de Llantada

El monasterio disponía de una hacienda. Esta hacienda o *hereditas*, además de integrar en su tiempo los edificios monásticos, acogía también una *villa*: la de *Llantada*. No olvidemos que en la Alta Edad Media —origen de la institución— casi todo monasterio, aparte de ser un ente religioso, era a su vez una “unidad de poblamiento”, una aldea. El conjunto de la propiedad se ve reflejado muy bien en una confirmación de los bienes de San Servando por el papa Alejandro III (1172-V-9), entre los que destacan: *la iglesia de San Salvador de Peñafiel, con la aldea de Llantada, con los canales, y todas sus pertenencias, y con las viñas y heredades que están en Peñafiel*.

En todos los diplomas manejados, al estar redactados en latín, se nombra a la aldea con el término *Plantata* o con el semicultismo *Plantada*. Yo he preferido citarla como *Llantada*, por ser éste, en castellano, el resultado patrimonial del vocablo; como lo es *Santa Olalla* —la aldea vecina— respecto al cultismo *Santa Eulalia*. Pienso que con los nombres de *Llantada* y *Santa Olalla* eran designadas popularmente, en el medievo, estos dos lugares. El significativo *llantada* —con sufijo abundancial— tiene el significado de ‘plantación’ de algún tipo de arbolado. El porqué se aplicó a nuestra villa, lo desconozco.

Alfonso VII, en 1127, ordena delimitar de nuevo los contornos del lugar, teniendo como referente la hitación de su abuelo Alfonso VI:



1. Padilla de Duero, 2. Arroyo de La Vega, 3. Río Duero, 4. La Laguna, 5. Caminos de Las Huertas, 6. Camino de El Cañal, 7. Las Quintanas, 8. Carralaceña, 9. Las Ruedas, 10. Los Cenizales, 11. San Salvador y Llantada, 12. La Requejada, 13. La Piedra, 14. La Pesquera, El Cañal y El Molino de Abajo, 15. El Cañal y El Molino de Arriba, 16. Santa Olalla, 17. San Bartolomé y 18. Sanchidrián (fotografía CEVFW).

*Desde la mitad del pinar hacia adelante, tal como discurren las aguas del Duero, pasando por la cabecera de la villa, hasta llegar a la margen superior del arroyo; y desde allí, yendo hacia adelante, hasta la Piedra.*

Mi interpretación del texto es la siguiente: el paraje denominado como *la mitad del pinar* habría que fijarlo en el espacio llamado El Lavadero, donde hoy desagua el drenaje de La Nava. Allí ubican varios documentos el “cañal de Arriba”; y allí va a parar el camino “del Cañal”. Este cañal o caz molinero, según esos diplomas, pertenecía a Llantada. También nos informa uno de ellos que en las proximidades de dicho paraje se encontraba la aldea de Santa Olalla. Pues bien, sólo a 50 m, en dirección norte, se detecta un yacimiento arqueológico medieval que, sospecho, corresponde al citado hábitat. La linde correría luego, río abajo, hasta la desembocadura del arroyo de La Vega, pasando antes por *la cabecera* del caserío de Llantada. Desde este punto, aguas arriba del arroyo, llegaría la demarcación hasta un lugar llamado *Piedra* —o

*la Piedra*—, topónimo no conservado. Tal vez podríamos establecer este hito junto al meandro del arroyo —antes de torcer hacia el mediodía—, enfrente del pago de las Las Ruedas. La Piedra no deja de ser sugerente: ¿un gran piedra izada que sirve de mojón?, ¿una estela reaprovechada de la necrópolis vaccea de Las Ruedas? El resto de la delimitación, hasta la zona de inicio, no se menciona; tal vez por ser demasiado conocida y no presentar problemas fronterizos con Peñafiel. Es muy posible que corriese a lo largo del actual camino del Vado o del Cañal, antigua *Carretera de los Lobos*. Según el *Catastro del Marqués de La Ensenada (1752)*, con él confrontaban —por el este— las tierras de San Salvador.

La extensión de Llantada, de ser fiable mi interpretación, tendría, al menos, 50 hectáreas. Incluiría dentro de sí todo el núcleo urbano de la antigua ciudad de *Pintia*. La superficie del coto no es demasiado amplia si la comparamos con la de los pueblos actuales, pero no desentona con las medidas de muchas *villas* o *heredades* de la Alta Edad Media.

El caserío de la aldea, de acuerdo con los documentos manejados, estaba situado dentro del ángulo que forman el arroyo de La Vega y el talud de la ribera del Duero; tocando, por el norte, el antiguo camino de Las Huertas —hoy desaparecido— y, por el este, la laguna que se forma en la hondonada los años de mucha lluvia. Los múltiples “hoyos” que se detectan a través de fotografía aérea, podrían interpretarse como antiguos silos —a modo de despensas o almacenes— insertos en las viviendas del hábitat, fenómeno típico en el medievo.

De la iglesia y edificios adjuntos, no queda rastro alguno. Se encontraban dentro del caserío de la villa, posiblemente en su zona más elevada, junto al declive de la ribera. Hacia ese lugar apuntan las referencias de varios textos. Así, en un apeo de la heredad de San Salvador de los Escapulados, con data del 17 de junio de 1535, se especifica: *Apearon una tierra debaxo del lugar de Padilla a do dizen La Laguna, cabe la hermita de San Salvador.*

Como pertenecientes a la heredad de Llantada se mencionan en la



Fotografía del área suroeste de la Zona Arqueológica Pintia: 1. Ciudad de Las Quintanas. 2. Necrópolis de Las Ruedas. 3. *Ustrinum* de Los Cenizales. 4. La Laguna. 5. Llantada. 6. Necrópolis de San Bartolomé (?) (fotografías CEVFW).

Edad Media tierras de cereales (*terrae, areae*) y huertos (*horti*). Estos huertos estaban situados en la zona rehundida de la ribera, en el paraje llamado, entonces, *La Requejada* y hoy, *Las Huertas*. Era un terreno muy apreciado; se regaba con las aguas del arroyo de La Vega a través de una acequia (*irriguum*), que corría por la parte baja del terraplén. Es de suponer que también existiría alguna viña, ciertos prados (quintanas) y, en las márgenes del río y del arroyo, álamos y olmos. En el siglo XII contaba también Llantada con una *pesquera* —presa en el Duero—; en principio, como el nombre indica, para facilitar la pesca, pero, a

su vez, con la posibilidad de encauzar el agua hacia un molino harinero. Estaba situada ésta cerca de la desembocadura del arroyo. Disponía también la aldea del dos canales artificiales —cañal o caz—, que corrían paralelos al Duero, en *La Requejada*. Tenían dos funciones: servir de cursos regulados de agua para mover sendos molinos y como viveros de pescado, para lo cual se los acondicionaba y pertrechaba bien. El uno, el *Cañal de Arriba*, se ubicaba, como ya he comentado, junto a la actual desembocadura del drenaje de La Nava, en El Lavadero; el otro, el *Cañal de Abajo*, inmediato a la pesquera. La corriente que

fruía por dichos canales movía las piedras de dos molinos harineros.

Muy cerca de las casas de Llantada, aunque en la margen izquierda del arroyo, existe otro despoblado medieval, cuya necrópolis ha sido excavada. A mi entender, y con los datos de que dispongo, este cementerio correspondería a la iglesia —luego convertida en ermita— de San Bartolomé, iglesia perteneciente a una aldea cuyo nombre, por ahora, desconozco. También, a 1,25 km de San Bartolomé, aguas abajo del Duero, se encuentra el pago de *Sanchidrián* o *Santidrián* (San Cipriano). Ignoro si existen en el lugar restos arqueológi-

Fotografía del área de Llantada, con concentración de silos (fotografía Sanz y Velasco, 2003).



Necrópolis medieval del camino de La Aceña o San Bartolomé (?) (fotografía CEVFW).

cos; los datos diplomáticos más antiguos nos llevan al año 1442.

#### d) Inestabilidad permanente y paz definitiva

Los primeros años de vida de San Servando fueron tranquilos y prometedores, y la abadía de San Víctor, que contaba ya con algunas casas en Cataluña, vio aumentar su influencia y prestigio con la donación toledana. Pero, esta bonanza se trunca de pronto a causa de los feroces ataques almorávides. En la embestida de 1099 el castillo de San Servando logra resistir, aunque no así el monasterio que acaba desmantelado. Tras la ofensiva de 1109 los monjes abandonan la clausura. Ese mismo año muere el cardenal Ricardo, su abad y máximo protector. Algunos religiosos vuelven después, pero las perspectivas de futuro ya no iban a ser las mismas. Tanto el papa Pascual II, como la reina Urraca, ante las penurias por las que atravesaba el cenobio, pero sin duda también mediatizados por los deseos anexionistas del arzobispo de Toledo, a través de sus respectivas cartas (a.1113), conceden a dicho prelado la encomienda del priorato, sustrayéndolo a la abadía de San Víctor. Pero esta sustracción no llegó a hacerse efectiva por ahora. Sabemos que el emperador Alfonso VII, el 6 de febrero de 1129, confirma a San Servando todas sus propiedades, en las mismas condiciones en que le habían sido concedidas por el rey Alfonso VI.

Todos estos acontecimientos negativos repercuten, cómo no, en el monasterio de San Salvador, filial del priorato toledano. Así, ya antes de 1127, aprovechándose sin duda de las penalidades y desconcierto generado en San Servando, una veintena de vecinos de Peñafiel —incluido el *iudex* o representante máximo del concejo— había usurpado un número considerable, o todas, las fincas de Llantada. El emperador, en dicha fecha, ordena que se le restituyesen.

Catorce años más tarde, en 1141, Arnaldo, prior de San Servando, vuelve a tener pleito con dos vecinos de Peñafiel: esta vez por haber hecho éstos dos huertos en *La Requejada*, pese a las advertencias en contra del prior. Ellos insisten en la legalidad de sus trabajos. En julio de dicho año, se resuelve el litigio ante un delegado del monarca: los usurpadores, al no encontrar quien avalase su causa, reconocen los derechos del prior y, ante muchos testigos, le entregan los huertos.

En 1153, un tal Miguel Sesmírez parece que tenía en censo —en renta— toda la heredad de Llantada. En un momento determinado el censatario se cree dueño de la hacienda, desatendiendo las quejas de su legítimo propietario, el prior de San Servando. Ambos se presentan, como litigantes, ante los seis *alcaldes* —jueces— y ante cuatro *hombres buenos* (*probis hominibus*) de Peñafiel. Al no poder conseguir de ellos sentencia favorable, Sesmírez entrega pacíficamente la heredad al prior Raimundo de Torreves.

Desde 1113 los arzobispos de Toledo no habían cejado en su empeño de hacerse con la encomienda de San Servando. Había motivos: unos justificados —vida lánguida y penuria económica—, otros interesados —el priorato marsellense era un enclave exento dentro la jurisdicción episcopal toledana. Por fin, el arzobispo don Cerebruno, mediante dos bulas del papa Alejandro III, consigue la ansiada encomienda; primero a título personal y vitalicio (1169-XI-20); luego (1172-V-9), de forma permanente, en favor del titular de la sede. Pronto, San Servando se va a transformar de monasterio benedictino en canónica regular de San Agustín.

Don Cerebruno no descuida sus tareas. Ese mismo año de 1172, llega a un acuerdo con el concejo de Peñafiel. Se pacta que el arzobispo ha de entregar al concejo, en censo, toda la heredad de Llantada: las tierras de secano, los huertos de regadío y los cañales de Arriba y de Abajo, con sus respectivos molinos, que parece que se encontraban en ese momento unos anegados y los otros inutilizables. El prelado ha de recibir a cambio: por el secano y los huertos, como *terrazgo*, el diezmo de todos los frutos; por los cañales —después de ser recuperados por cuenta del concejo—, un tercio y un cuarto, respectivamente, del pescado que se capturase en ellos; y por los molinos —un vez reconstruidos—, la *maquila* correspondiente a la molienda.

Esta es la última referencia directa, nominal, que aparece, tanto del cenobio como de la aldea, en los fondos documentales de la Catedral de Toledo, lo que me inclina a creer que, con el traspaso de la encomienda, la estabilidad, por fin, llegó a San Servando y, de paso, también, a San Salvador. La estabilidad material trajo consigo, a su vez, como en los orígenes, el silencio documental. Habrá que esperar hasta el

30 de septiembre de 1257 —ochenta y cinco años más tarde— para conseguir nuevas noticias, aunque sin mención expresa, de nuestro monasterio. En esta fecha, el infante-arzobispo Sancho, junto con su deán y cabildo de Toledo, permuta todas sus posesiones y vasallos de la villa de Peñafiel y su tierra (*et in territorio suo*), por los territorios y vasallos del lugar de Ciruelos —junto a Yepes—, con Domingo Pérez, su reposero. Pero, como éste es un asunto que he de tocar más adelante, evito aquí mayor explicación.

## San Salvador: un barrio y una iglesia de escapulados

Al presentar el plano de la villa de Peñafiel hacía mención que, a finales del siglo XII, la población estaba configurada por trece barrios. Y, que uno de ellos era el de *San Salvador de los Escapulados*. Ahora es el momento de conocer su origen y las circunstancias de su aparición.

El día 2 de enero de 1136, el emperador Alfonso VII hace donación a los monasterios de San Servando y San Salvador, por juro de heredad, de un solar en Peñafiel, situado junto a la muralla (*iuxta l'adarba*), perteneciente al *palacio real* —como institución—. Se lo dona con la condición de que lo pueblen, y de que, tanto en la puebla resultante como en el resto de heredades, allí donde se hallaren, *no entre el merino, ni el sayón, ni por causa de rapto, ni homicidio, ni [para cobrar] anubda, ni fonsadera, ni apellido, ni cualquier otra caloña o supuesto*. En decir, les entrega el *coto* (*super hoc coto*) con el mismo formulario y las mismas condiciones que Alfonso VI había traspasado a San Servando el monasterio de San Salvador, a saber, con el señorío “dominical y jurisdiccional”.

¿Cómo hizo efectiva, en la práctica, esta jurisdicción el priorato de San Servando, en una cuña territorial incrustada en el mismo corazón de la villa y con un tipo de concejo tan lleno de prerrogativas? Lo desconocemos. Me sospecho que las relaciones entre ambas instituciones no siempre debieron de ser cordiales. Hemos de tener claro que la collación de los Escapulados no era la minúscula aldea de Llantada, con media docena, o poco más, de vecinos, sino uno de los barrios más populosos de la villa, habitado por vasallos del prior. En la misma carta de concesión del solar, el



Presbiterio y retablo mayor de San Salvador, c. 1959 (fotografía colección de Juan José Moral Daza).

monarca confirma a San Servando y San Salvador, el resto de heredades —las monásticas—, con los mismos privilegios que habían disfrutado hasta entonces.

El barrio de *Los Escapulados*, una vez poblado, limitaba por el norte con el de *San Yago* (Santiago); por el sur, con el de *Santa María de Mediavilla*; por el este, con el de *San Juan*; y por el oeste, con la muralla. Todavía hoy conserva el mismo nombre. La iglesia se ubicaba en medio de la collación; sin duda en el mismo lugar en el que ha permanecido hasta 1959, fecha del comienzo de su derribo.

El título de *San Salvador* procede del que portaba el viejo monasterio, agente de su repoblación. El determinante *Escapulados* es sinónimo de *monjes*, 'los que visten *escapulario*'. Con ese significado aparece en el *Fuero de Nájera* (1076) y en *Los Milagros de Nuestra*

*Señora* (c. 1260) de Berceo. Hace referencia a los monjes benedictinos de San Servando, poseedores de la collación y de la iglesia. También sirve de elemento diferenciador con el otro templo y barrio de la villa, el de *San Salvador de Rehoyo*: *...a los curas e clérigos de las iglesias de Santa María de Mediavilla e de Sant Saluador de los Scapulados e de Santiago... e de Sant Saluador de Rehoyo...* (1395-III-18), leemos en un documento procedente del Archivo General Diocesano de Valladolid.

Con posterioridad a 1136, la primera referencia que conozco del barrio de los Escapulados —aunque sin nombrarlo como tal— data del 30 de septiembre de 1257. En ella se hace mención de que el arzobispo don Sancho, hermano y canciller del rey Alfonso X, permuta todas las posesiones y vasallos que poseía en Peñafiel y su tierra

(*in villa de Penafiel et in territorio suo... en Penafiel et in districtu suo*) por el territorio y vasallos de Ciruelos —junto a Yepes—, con un tal Domingo Pérez. Esta persona, en la fecha citada, era repostero mayor del arzobispo y, en 1259 —y tal vez antes—, repostero mayor también de la reina doña Violante y ayo de la infanta doña Beatriz; es decir, una figura relevante en la Corte.

A pesar de que no lo puedo demostrar con rigor, me da la impresión que la permuta fue fruto de una estrategia bien planeada por el concejo de Peñafiel: éste, molesto por tener, dentro de la villa, un islote señorial y una heredad exenta —Llantada— en su término, pide al arzobispo —bien directamente bien a través de la reina— que le facilite su adquisición. El prelado accede, pero a través de su repostero. Así, Domingo Pérez se hace con las posesiones episcopales de Peñafiel y, tal vez, muy pronto, las enajena en favor del concejo. Nunca más tenemos noticias de que persona o entidad alguna, extraña al municipio, dispusiese de estos bienes.

Da por concluido de este modo el dominio secular, laico, del arzobispo de Toledo sobre la iglesia y collación de San Salvador de los Escapulados. Pero, no sucede lo mismo con los derechos y deberes episcopales (*ius episcopale*), pues los sigue manteniendo. El prelado toledano seguirá rigiendo la parroquia desde la lejanía, y tal vez con laxitud, al menos, hasta la década de los setenta del siglo XV. Por esta razón, la iglesia de los Escapulados no figura en la *Estadística* de parroquias palentinas, redactada hacia 1345. Me consta, en cambio, que, el 4 de abril de 1470, don Alfonso Carrillo, arzobispo de Toledo, concede un poder a Pedro de Cérate para que *visite*, en su nombre, dicha iglesia, pues sabe que *está sujeta inmediatamente a nos et a nuestra Sancta Iglesia de Toledo et la visitación et administración della pertenesse a nos e a quienes nuestro poder oviere...* El delegado episcopal, el día 16 del mismo mes, efectúa dicha visita, en presencia del cura, los otros dos clérigos y veintidós feligreses de San Salvador.

Pero, la preocupación pastoral del arzobispo por esta lejana parroquia de su diócesis, y por las prerrogativas jurisdiccionales sobre ella, parece que se fueron diluyendo con el tiempo hasta que, por fin, cayeron en el olvido. Ya antes de 1490, los clérigos y fieles de Los Escapulados, ahora abandonados

a su suerte, decían sentirse exentos de cualquier sujeción episcopal, amparándose, con una interpretación laxa, en sus antiguos privilegios. El obispo de Palencia, dentro de cuyo territorio se encontraba la iglesia, y parece que sin obstáculo del prelado toledano, se opuso a dicha pretensión. Entra en pleito con el cura, clérigos y feligreses de San Salvador, alegando pertenecerle el derecho de *visita* y el ejercicio del resto de preeminencias. El juez eclesiástico comisionado, el 24 de abril de 1490, dicta la siguiente sentencia: el cura, clérigos y feligreses han probado su derecho inmemorial de abrir fosas para enterrar a sus difuntos dentro de la iglesia, de cambiar altares, de hacer obras, de permutar y enajenar bienes, de nombrar mayordomo cada año, por su propia autoridad, sin necesidad de licencia del obispo ni de sus provisores. En cambio, el obispo de Palencia está en posesión, uso y costumbre de proveer la vacante de cura, de llamar a éste y al resto de clérigos cuando lo crea conveniente, de excomulgar tanto a ellos como a sus feligreses, de que paguen el derecho de visita, de corregirles y castigarles por cualquier delito y exceso cometido, de conocer en sus causas y de ser obedecidos sus mandatos; añade que no parece que dicha iglesia haya sido visitada por otro prelado que no sea el de Palencia, por lo que deben aceptar su visita. Por ambas partes, en lo que les perjudica, protestan de la sentencia, y el juicio continúa.

Y sin resolver estaba éste, todavía, pues Alonso Fernández de Madrid (c. 1551:7), autor de la *Silva Palentina*, comenta en ella: *De esta sentencia se apeló por los clérigos y así, hasta ahora, pretenden ser exentos; y era justo remediar esto, porque las iglesias exentas tienen mucha ocasión de vivir con libertad y no con tanto recato como conviene al orden sacerdotal.*

En este interregno de indefinición jurisdiccional, se erige el nuevo templo, del primer periodo renacentista, en el que se colocan, cara al exterior, tres grandes escudos en piedra, luciendo, entre otros detalles, un águila coronada, con las alas abiertas, y en las garras o en el pico la divisa *LIBERTAS*, en alusión sin duda a la *charta libertatis* o privilegio de *exención* que pretendía tener San Salvador. Antonio Matabades, en sus *Memorias de la villa de Peñafiel* (1797), todavía nos recuerda que dicha iglesia *tiene particular escudo de armas.*



Escudo en piedra con águila coronada, con las alas abiertas, y en el pico la divisa *LIBERTAS*, colocada hoy junto a la Fuente de La Garza, Calle del Corralillo (fotografía del autor).

El concilio de Trento (1563), centralista, cercenó o, al menos, debilitó las prerrogativas de estas iglesias “exentas”. Aunque la de los Escapulados, después del concilio, siguió siendo “privilegiada”.

## Punto final: la ermita se abandona y la iglesia se derruye

Con el acto de permuta, de 1257, entre el arzobispo de Toledo y Domingo Pérez, di por concluida, por falta de información diplomática, la historia medieval del monasterio de San Salvador y de Llantada. Habrá que esperar casi trescientos años más para topar con nuevas referencias escritas sobre sus postrimerías. Pero, ¿referencias sobre qué? No ya sobre la pequeña aldea del medievo, despoblada siglos atrás; sí, en cambio, sobre la iglesia del antiguo cenobio, que, a comienzos del siglo XVI, se nos muestra como una discreta y casi irrelevante ermita, perteneciente a la parroquia de los Escapulados. En su entorno, disponía aún de una tierra de sembradura, cuya renta le permitía mantenerse en pie y atender a su culto, escaso y eventual.

La primera noticia data del 27 de junio de 1535, y aparece en una hitación de la mencionada finca. Dice el texto que se apeó *una tierra debaxo del lugar de Padilla, a do dizen La Laguna, cabe la ermita de San Salvador... e un camino que ba a Valdelacueba* [Las Huertas]. La siguiente consta en el registro de una Visita Pastoral a la iglesia de Padilla, efectuada a por el licenciado Pero Gómez, como delegado del obispo de Palencia; lleva por fecha el 25 de abril de 1563, y dice así:

*Iten, fue informado que una yglesia de San Salvador, que está en término de esta villa y está muy mal reparada e maltratada, e tiene rentas con que se puede reparar, las cuales gozan los beneficiados de la yglesia de San Salvador de la villa de Peñafiel y son obligados a la tener reparada e aderezada e no lo hazen. Por ende, que mandaba e mandó a los dichos beneficiados de San Salvador, desde aquí al día de San Miguel de setiembre se tenga aderezada e reparada.*

Hay noticias también de ella en un deslinde de la propia finca de los Escapulados, de 1592; y en otro de una tierra limítrofe, perteneciente a los beneficiados de la iglesia de Padilla, fechado en 1627: *Se fue açia las Guertas, do está la hermita de San Salvador...* Pero, ya en 1668, en una nueva hitación de este último predio, se especifica que *yendo açia la hermita derribada de San Salvador, se puso un yto nuevo...* Por lo que concluimos que en el lapso transcurrido entre 1627 y 1668, la ermita, casi siempre pendiente de reparo, con poco culto y sita en lugar alejado de su parroquia matriz, fue abandonada a su suerte y acabó por derrumbarse.

La heredad permanece en manos de Los Escapulados. Así se refleja, en 1752, en el *Catastro del Marqués de la Ensenada*, y en otros dos apeos, pertenecientes a dicha iglesia, uno de 1757 y el otro de 1790. En el primero, la finca aparece repartida en dos lotes —posiblemente por tener arrendatarios diferentes—, de 10 y de 6 fanegas de trigo de sembradura, respectivamente. En 1863, lo que restaba de la heredad, 7 obradas y 40 estadales (3 Ha, 57 a), es desamortizada por el Estado y vendida, a continuación, a Simeón de Aza, vecino de Padilla. Atrás quedaban setecientos setenta y cinco años, desde que el rey Alfonso VI concediera a San Servando su *monasterio de San Salvador de Peñafiel.*

Y del futuro de la iglesia de los Escapulados, ¿qué decir? En 1563 concluía el Concilio de Trento. Desconozco si, con anterioridad a esta fecha, se había sentenciado ya, de forma definitiva, el pleito de 1490. Pero, con sentencia o sin ella, las partes parece que estaban avenidas: el obispo de Palencia podría ejercer su derecho a la *Visita Pastoral*, como en el resto de parroquias de su diócesis, y revisar las “cuentas de Fábrica”; pero, no se podría entrometer en la administración —incluida la compra, enajenación o permuta— de los bienes parroquiales, que



Cruz procesional de San Salvador. Cristóbal Romero, platero de Peñafiel. Mediados del s. XVI. En plata fundida, cincelada y parcialmente dorada (fotografía de la colección de Juan José Moral Daza).

quedaba en manos, sin cortapisa alguna, del cura y clérigos de San Salvador.

En cuanto a los *diezmos*, la parte más sustanciosa de las prebendas económicas del clero, la parroquia seguiría gozando de sus antiguos privilegios: de nueve partes, una *tercia* quedaba reservada para la “Fábrica” de la iglesia —administrada por los clérigos— y las otras dos *tercias* pertenecían, por derecho, a dichos eclesiásticos. El obispo, por tanto, no recibía una *tercia* íntegra, tal como acaecía en el resto de parroquias; ni el duque de Béjar, señor de Curiel, dos terceras partes de la *tercia* de “Fábrica”, como tenía asignadas —por privilegio antiguo— en todo el arciprestazgo de Peñafiel. Esto es lo que deduzco de la consulta de los libros de *Fábrica*, de *Diezmos* y de *Visitas Pastorales*, además de la noticia que nos transmite Antonio de Matabades, autor de las *Memorias*

de la villa de Peñafiel (1797), y conocedor directo de los hechos que comenta.

La percepción íntegra de la “tercia de Fábrica” hizo que la parroquia de San Salvador de los Escapulados, desde siempre, fuese la más próspera de la villa. Tenía a sus disposición dos terceras partes más del diezmo que el resto de las iglesias. Con estos ingresos, pudo dotarse, a principios del siglo XVI, de un nuevo y magnífico templo, de decorarle con artísticos retablos, de poseer la cruz procesional más espléndida de todas las iglesias de la población.

Pero, a través de un real decreto, del 29 de julio de 1837, se suprime la contribución de diezmos y primicias, a la vez que se convierten en bienes nacionales —se desamortizan— todas las propiedades del clero secular. Por ello la iglesia de los Escapulados pierde los últimos privilegios que le quedaban. Es de suponer que, a partir de entonces, no pretendiese, ante su obispo diocesano, reclamar antiguas preeminencias con respecto al resto de iglesias de Peñafiel. En el lustro de 1845-1850, tal como informa el *Diccionario* de Pascual Madoz, la parroquia de San Salvador estaba servida por un cura y un beneficiado, mientras que las de Santa María y San Miguel disponían de tres clérigos cada una. El desastre acaece en 1959: la iglesia comienza a derribarse. Según unos, a causa de voces alarmistas, aunque infundadas, de que el templo corría peligro de derrumbe inminente; según otros, porque el peligro era real. El hecho es que desapareció la más bella iglesia que conservaba Peñafiel. Hoy, sólo tres escudos, con sus águilas coronadas, luciendo la divisa *LIBERTAS*, más dos claves de bóveda —una mostrando el *compás* de los constructores medievales—, subsisten de su fábrica. ¡Ah, y el recuerdo lejano de quienes aún la conocieron!

## Bibliografía

- Arch. Cat. de Palencia, Arm. 3, leg. 10, nº 1, ff. 83v.-86 [Pleito Obispo de Palencia—San Salvador de los Escapulados, 1490].
- Arch. General Dioc. de Valladolid: Peñafiel, *Medievales*. Peñafiel, *San Salvador de los Escapulados*, Apeos: 1535, 1592, 1757, 1790. Padilla, *Documentos varios*, Apeos: 1627, 1668. Padilla, *Libro de Visitas pastorales*, 1563-1673.
- Arch. Hist. Nacional: Clero, 885-5. Clero, *Cod. 996 B*, ff. 58v.-59; 56-56v; 69-70; 72v.-73; 57-57v; 73v.-74; 75; 7v.-8. *Cod. 987 B*, ff. 11v; 58-58v; 66v; 67-67v; 189v. [*Cartularios de la Catedral de Toledo* (San Servando)].
- Arch. Hist. Prov. de Valladolid: Hacienda, 182 [Catastro Marqués de la Ensenada]. Hacienda, 778 [Desamortización].
- Biblioteca Nacional: Manuscritos, nº 13.110, ff. 40-42v. [Visita Pastoral, Obispo de Toledo, 1470].
- CASTRO TOLEDO, J. (2014): *Colección Diplomática de Peñafiel*, Valladolid.
- FERNÁNDEZ DE MADRID, A. (c.1551): *Silva Palentina*. Edic. 1942, Palencia, T. III.
- GARCIA DE CORTAZAR, J. A. (2006): “Los monasterios del reino de León y Castilla a mediados del siglo XI: un ejemplo de selección de las especies”, en J. A. García de Cortázar y Ramón Teja (coord): *Monjes y monasterios hispanos en la Alta Edad Media*, Salamanca, pp. 255-288.
- GARCIA DE CORTAZAR, J. A., PORTELA SAIVA, E., CABRERA MUÑOZ, E., GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. y LÓPEZ DE COCA, J. E. (1985): *Organización social del espacio en la España Medieval: la Corona de Castilla en los siglos VIII al XV*, Barcelona.
- GARCÍA GALLO, A. (1951): *El concilio de Coyanza*, Madrid.
- HERNÁNDEZ, F. J. (1985): *Los cartularios de Toledo: catálogo documental*, Madrid.
- MARTÍNEZ DíEZ, G. (1983): *Las Comunidades de Villa y Tierra de la Extremadura Castellana*, Madrid.
- (1998): *Colección documental del Monasterio de San Pedro de Cardeña*, Burgos, nº 42.
- (2002): *Alfonso VI. Señor del Cid, conquistador de Toledo*, Madrid.
- MARTINEZ LLORENTE, F. J. (1990), *Régimen jurídico de la Extremadura Castellana medieval. Las comunidades de Villa y Tierra (s. X-XIV)*, Salamanca.
- MATABADES, A. (1796): *Memorias de la villa de Peñafiel*. Manuscrito, Arch. del Convento de PP. Pasionista de Peñafiel.
- REPISO COBO, S. (2017): “Pintia y Las Pinzas. Historia de un topónimo”, *Vaccea Anuario 2016*, 10, pp. 70-80.
- RIVERA RECIO, J. F. (1976): *La Iglesia de Toledo en el siglo XII (1086-1208)*. Toledo.
- SANZ MÍNGUEZ, C. (1997): *Los vacceos: Cultura y ritos funerarios de un pueblo prerromano del Valle Medio del Duero. La necrópolis de Las Ruedas, Padilla de Duero (Valladolid)*, Memorias, Arqueología en Castilla y León, 6. Salamanca.
- SANZ MÍNGUEZ, C. y VELASCO VÁZQUEZ, J. (eds.) (2003). *Pintia un oppidum en los confines orientales de la región vaccea*, Universidad de Valladolid. Valladolid.

Salvador Repiso Cobo